PARRAL, 09 Agosto 2022

DECRETO EXENTO Nº 3575

VISTOS:

1).- Decreto Exento N° 3541, de fecha 05 de agosto 2022.
2).- La sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.-
3).- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.-
4).- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.-
5).- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N°1.282 del 29 de junio del 2021.-
6).- La Ley N°19.378 que Establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.-
7).- Articulo 67 de la ley 10.336 ley de organización y atribuciones de la Contraloría General de la República.-
8).- La Ley 19.117 que establece normas para la recuperación por municipalidades o corporaciones empleadoras de sumas correspondientes a subsidios por incapacidad laboral de funcionarios que señala.-
9).- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Decreto Exento N° 3541, de fecha 05 de agosto de 2022, se informa sobre licencia médica rechazada de la funcionaria Soraya Vera Almeida, la cual debe proceder al descuento de sus remuneraciones.
2.- Que, por un error involuntario, se produjo duplicidad de información de la funcionaria Soraya Vera Almeida, mediante Decreto Exento N° 3536, de fecha 05 de agosto de 2022, por lo cual, se deberá dejar sin efecto este documento.
3.- Que, en Art. 62, Ley N° 19.880, se indica que "En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión o ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u obscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculo numérico y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".

DECRETO:

1.- DEJESE SIN EFECTO, por lo anteriormente señalado, el Decreto Exento N° 3541 de fecha 05 de agosto del año 2022, en el cual, se establece descuento por concepto de licencia médica rechazada a la funcionaria Sra. Soraya Vera Almeida**.** Por duplicidad de información en Decreto Exento N° 3536, de fecha 05 de agosto de 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHIVESE

SECRETARÍA MUNICIPAL ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

SIGNIFLOW.COM

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL ALCALDESA

SIGNIFLOW.COM

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

rmm
DISTRIBUCION
EN PAPEL: Oficina de Partes.- Unidad de Personal.
EN DIGITAL: Finanzas Salud; Unidad de Personal.

JEFE DE PERSONAL	UNIDAD JURIDICA DEPTO. SALUD	DIRECTOR DEPTO. SALUD
JAVIER ALEGRIA ORTEGA	MARCELA SOTO MEJIA	DARWIN MAUREIRA TAPIA
SIGNIFLOW.COM	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL ABOGADA DEPTO. DE SALUD — SIGNIFLOW.COM	SIGNIFLOW.COM